

Dec. No. 435-18 que nombra a los coroneles, FARD, Rafael Emilio Ferreras Sánchez y Crescencio Aralín Gómez Contrera, agregados de Defensa Militar, Naval, Aéreo y Policial de las Embajadas de la República en España y Chile, respectivamente, y a los coroneles ERD, Luis José Ramírez Paulino y Rafael David Abreu Pérez, agregados de Defensa Militar, Naval, Aéreo y Policial de las Embajadas de la República en Guatemala, con concurrencia en Honduras y en los Estados Unidos Mexicanos, respectivamente. G. O. No. 10925 del 14 de diciembre de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 435-18

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El coronel piloto Rafael Emilio Ferreras Sánchez, FARD, queda designado como agregado de Defensa Militar, Naval, Aéreo y Policial de la Embajada de la República Dominicana en el Reino de España, en sustitución del coronel Erickson Burgos Cabrera, ERD.

ARTÍCULO 2. El coronel Luis José Ramírez Paulino, ERD, queda designado como agregado de Defensa Militar, Naval, Aéreo y Policial de la Embajada de la República Dominicana en la República de Guatemala, con concurrencia en la República de Honduras, en sustitución del coronel Francisco M. Vélez Prensa, ERD.

ARTÍCULO 3. El coronel Rafael David Abreu Pérez, ERD, queda designado como agregado de Defensa Militar, Naval, Aéreo y Policial de la Embajada de la República Dominicana en los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 4. El coronel Crescencio Aralín Gómez Contrera, FARD, queda designado como agregado de Defensa Militar, Naval, Aéreo y Policial de la Embajada de la República Dominicana en la República de Chile, en sustitución del coronel piloto Francisco Manuel Martínez Encarnación, FARD.

ARTÍCULO 5. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes diciembre de del año dos mil dieciocho (2018), año 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 436-18 que concede la naturalización dominicana ordinaria a varios extranjeros. Modifica el numeral 5 del artículo 1 del Dec. No. 76-17 y los numerales 3 y 12 del artículo 1, del Dec. No. 138-18. G. O. No. 10925 del 14 de diciembre de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 436-18

VISTA: La Ley núm. 1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

VISTAS: Las instancias números 2042, del 15 de marzo de 2018; 3926, del 15 de mayo de 2018; 2740, 2741 y 2742, del 9 de abril de 2018; 3107, 3117, 3118, 3119 y 3145, del 20 de abril de 2018; 3434 y 3435, del 1 de mayo de 2018; 3514, del 3 de mayo de 2018; 3630, del 7 de mayo de 2018; 7330 y 7335, del 15 de agosto de 2018; 7591, del 22 de agosto de 2018; 9145 del 25 de septiembre de 2018; 9727, del 11 de octubre de 2018; 10103, 10104, 10105, 10106, 10107 y 10108, del 23 de octubre de 2018; que, por conducto del Ministerio de Interior y Policía, han elevado al Poder Ejecutivo las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente decreto.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la nacionalidad dominicana, a título de naturalización ordinaria, a las personas que se indican a continuación:

1. A la señora Aura María Gómez García, de nacionalidad colombiana.
2. Al señor Andrés Ignacio Rivas Pérez, a su esposa la señora María Guadalupe Ayala Baralt y a sus hijos menores de edad María Fabiana Rivas Ayala y Andrés Enrique Rivas Ayala, todos de nacionalidad venezolana.
3. Al señor Carlos Alfredo García Silva y a su esposa la señora Yecenia Josefina Perdomo González, ambos de nacionalidad venezolana.